# ADENDA N° 02/2018

## CONTRATO N° 15/2016 – LPN Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" - PLURIANUAL ID Nº 306.684

Entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, en calidad de Coordinador General, designado por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma FWD PY S.R.L con RUC Nº 80033114-1, domiciliada en 25 de mayo N°1270, Asunción - Paraguay, , representada para este acto por el Sr. CRISTIAN MARTÍN VALENTE, con Cédula de Identidad N° 5.280.406 y el Sr. FERNANDO GONZALO BONANNI, con Cédula de Identidad N° 4.689.674, denominada en adelante el PROVEEDOR; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 15/2016, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA"- PLURIANUAL – ID Nº 306.684, en el marco del Programa "DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP N° 376/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contra Supra mencionado, **hasta el 31 de diciembre de 2019.**

CLAUSULA SEGUNDA:
El Art. 2° de la Resolución UEPP N° 376/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, modifica la cláusula 8° ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando de la siguiente manera:

8° Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares (DELAC), dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

CLAUSULA TERCERA:

Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 de diciembre de dos mil dieciocho.

CRISTIAN MARTIN VALENTE
C.I. Nº 5.280.406
FWD PY S.R.L

FERNANDO GONZALO BONANNI
C.I. Nº 4.689.674
FWD PY S.R.L

GUSTAVO RAÚL BOGARÍN VERA
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos